

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA MOVILIDAD ERASMUS+ KA102 PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL DEL IES “JORGE MANRIQUE” DE PALENCIA. CURSO 2023-2024**

**Proyecto: 2023-1-ES01-KA131-HED-000125578**

El personal que desee participar en un Proyecto de Movilidad de FP Grado Superior será seleccionado por la Institución de manera equitativa, coherente y transparente según convocatoria abierta y respetando las peticiones realizadas a través de la solicitud registrada para la petición de plazas antes de hacer el proyecto. Por ello, se publica la presente convocatoria:

### **1.- Finalidad y objeto de la convocatoria.**

1.1. Se convocan **4 movilidades** para la realización de movilidad en el marco del proyecto concedido, para el personal perteneciente al IES “Jorge Manrique” de Palencia. Dichas movilidades implicarán desplazamiento a instituciones extranjeras para eventos de formación y/o periodos de observación en el puesto de trabajo ajustado a las peticiones del proyecto.

1.2. Las ayudas previstas en esta convocatoria estarán destinadas a compensar parte de los gastos de viaje y manutención en el país de acogida.

1.3. Será condición imprescindible que las estancias objeto de estas ayudas tengan como finalidad la formación y la observación en el puesto de trabajo, quedando excluido cualquier otro planteamiento (congresos, conferencias y viajes culturales con otras finalidades distintas a las establecidas).

1.4. Las movilidades objeto de estas ayudas se realizarán siempre fuera de España en el caso del personal del Centro y en nuestro instituto en el caso de personal de empresas extranjeras, y tendrán que desarrollarse necesariamente entre el **1 de junio de 2023 y el 31 de agosto de 2024**. La duración será de entre 3 y 5 días subvencionables.

### **2.- Beneficiarios.**

2.1. Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria personal docente, Equipo Directivo de FP del IES “Jorge Manrique”, así como personal no docente.

2.2. Se aceptará una sola persona por solicitud, y tendrá prioridad quien haya presentado la solicitud previa en el momento de realizar la petición de plazas en el presente proyecto y se ajuste a las peticiones realizadas, así como el plan de trabajo.

2.3. Será conveniente que el participante tenga un nivel adecuado en el idioma del país visitado, dado que esta formación contribuirá a optimizar los resultados de la movilidad.

### **3. Financiación e importe de las ayudas.**

3.1. Esta convocatoria está financiada con cargo a la subvención concedida por el

Convenio de Subvención para un Proyecto con un único beneficiario en el marco del Programa Erasmus+ (Número de Convenio:

**2023-1-ES01-KA131-HED-000125578.**

3.2. La cuantía de la ayuda dependerá del país elegido para la movilidad y dicha cuantía se asignará en función de la tabla del Anexo III de Reglas Contractuales y financieras del documento *KA131 Convenio de subvención con un único beneficiario* y de acuerdo con las reglas establecidas en la Guía del Programa Erasmus+.

#### **4. Presentación de solicitudes y documentación.**

4.1. Se establece un único plazo de presentación de solicitudes: **del 23 al 31 de octubre de 2023** (ambos incluidos).

4.2. Las solicitudes irán dirigidas al coordinador de Erasmus+.

4.3. La solicitud incluirá los siguientes documentos:

- El profesorado cumplimentará el modelo de solicitud (<https://forms.office.com/e/qcy4GpxFvv>), que será recogido por el coordinador, toda la información al respecto estará subida en la página web del instituto [http://iesjorgemanrique.centros.educa.jcyl.es/sitio/index.cgi?wid\\_seccion=16&wid\\_item=213](http://iesjorgemanrique.centros.educa.jcyl.es/sitio/index.cgi?wid_seccion=16&wid_item=213)
- El profesorado remitirá al correo electrónico: [jcbravo@educa.jcyl.es](mailto:jcbravo@educa.jcyl.es), adjuntando los siguientes documentos:
  - Anexo I
  - Anexo II aceptación de la movilidad
  - Declaración de compromiso de difusión de los contenidos y de los materiales obtenidos durante la movilidad en un plazo máximo de 15 días tras la realización de la misma, al Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y al Departamento de Formación y Orientación Laboral, y una breve memoria con las conclusiones obtenidas que se entregará al equipo directivo, para su difusión entre los miembros de la Comunidad Educativa y su publicación en la página web del centro. (Anexo II de la convocatoria).
  - Cualquier documento justificativo que aporte el candidato para demostrar la experiencia y formación, según lo establecido en el Anexo III.

#### **5. Criterios de selección.** (Consulta anexo III de la convocatoria)

#### **6. Procedimiento de adjudicación.**

6.1. Se constituirá una Comisión de Selección compuesta por el Equipo Erasmus del Centro, que levantará acta.

6.2. Finalizados los plazos de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección examinará las solicitudes presentadas, las baremará conforme a los criterios fijados y establecerá la relación de beneficiarios, suplentes y excluidos.

6.3. En el caso de que el número de solicitudes valoradas positivamente sea inferior al número de ayudas convocadas, la Comisión de Selección dejará abierto permanentemente el plazo para apuntarse hasta que se finalice las fechas de dicho proyecto por orden de fecha en la que se presente la solicitud una vez resuelta esta convocatoria.

6.4. La publicación de los actos de trámite relativos a la presente convocatoria, incluyendo los listados de admitidos/excluidos y seleccionados, así como las resoluciones de concesión se comunicarán antes del 7 de noviembre de 2023, dejando tres días de plazo para reclamaciones. Durante este tiempo se expondrá en la página web del IES “Jorge Manrique” [www.iesjorgemanrique.es](http://www.iesjorgemanrique.es), además de colocarse en los distintos tablones de anuncios del centro.

6.5. Una vez concedida la beca, el personal seleccionado deberá entregar al Coordinador de Erasmus+ ; el anexo de aceptación de la movilidad, el Acuerdo de Movilidad (Staff Mobility for Training) y el Convenio de Subvención, debidamente firmados al menos 15 días antes del comienzo de la movilidad.

## 7. Aceptación y pago de la ayuda.

7.1. El beneficiario deberá suscribir el Documento de Aceptación o Renuncia de la ayuda (ANEXO II) y dirigirlo al Coordinador de Erasmus+ del IES “Jorge Manrique” de Palencia 15 días antes del inicio de la movilidad y antes de recibir el pago por dicha movilidad..

7.2. El pago de las ayudas se efectuará en un solo plazo de 100% del importe de la movilidad con el compromiso de :

- **Envío del Cuestionario EU (EU Survey) en línea.**
- **Difusión de la movilidad Erasmus+ entre la Comunidad Educativa: información al resto de profesorado de FP en la reunión de departamento conjunta (SSC y FOL)**
- **Presentación de la documentación recogida en el punto 8 de esta convocatoria.**

## 8. Documentación final.

8.1. En todos los casos, al finalizar la visita es de obligado cumplimiento la presentación de la siguiente documentación final:

- Certificado de estancia en el centro destino original.  
Documentos justificativos del viaje:
  - *Billetes de avión, tren, autobús o declaración de utilización de transporte personal*
- Concesión de permiso por parte de la Autoridad Educativa (Dirección Provincial).

8.2. El importe por día, en función del país de destino, según lo reflejado en la tabla del Anexo III de Reglas Contractuales y financieras del documento KA131 *Convenio de subvención con un único beneficiario* y de acuerdo con las reglas establecidas en la Guía del Programa Erasmus+.

8.3. La documentación Final se remitirá al coordinador de proyecto del IES “Jorge Manrique” de Palencia, para su evaluación y posible requerimiento de subsanaciones.

8.4. La no presentación de la documentación final o la presentación incompleta será motivo del reintegro de la ayuda percibida.

**9. Obligaciones de los beneficiarios.** Los beneficiarios de esta ayuda estarán obligados a:

- a) Realizar la estancia en las fechas acordadas.
- b) Residir en la localidad del centro de destino de la ayuda concedida o en el entorno más próximo durante la totalidad del periodo de estancia concedido.
- c) Presentar los documentos en los plazos en que se les requiera.
- d) Comunicar su aceptación o renuncia.
- e) Cumplimentación de un informe final en línea (Cuestionario UE) al término de su movilidad.
- f) La contratación de una póliza de seguro de asistencia en viaje y accidentes.

En Palencia, a 18 de octubre de 2023.

12753196H  
ARTURO POLANCO  
(R: Q3468012D)

Firmado digitalmente por  
12753196H ARTURO  
POLANCO (R: Q3468012D)  
Fecha: 2023.10.18 09:47:28  
+02'00'

Fdo. Arturo Polanco Pérez.  
Director del IES JORGE MANRIQUE